HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 448

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LA PLANIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ANUNCIADA PARA EL AÑO EN CURSO.-

448

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

64

San Isidro, 27 de junio de 2024.-

VISTO:

Las reiteradas expresiones de funcionarios del ejecutivo municipal por la cual dan cuenta de una supuesta inversión en el sistema de seguridad municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, en reiteradas declaraciones realizadas por el jefe comunal en medios televisivos, radiales, gráficos, en redes sociales y personalmente en distintas reuniones con vecinos, ha manifestado que se llevaría adelante una inversión de seis millones en dólares para mejorar el sistema de seguridad de nuestro municipio.

Que al día de la fecha estas manifestaciones públicas no se reflejan en el presupuesto municipal, toda vez que no se ha pedido la correspondiente ampliación presupuestaria para llevar adelante dicha inversión.

Que esto resulta especialmente preocupante considerando que el presupuesto comprometido para el año 2024 es proporcionalmente igual al del presupuesto 2023 o incluso menor debido a la creciente inflación.

Que por lo anteriormente expuesto resulta absolutamente inviable y falaz argumentar que todo gasto no corriente equivale a una inversión. Esta afirmación no solo carece de fundamento legal, sino que también es socialmente irresponsable. Las inversiones deben estar claramente especificadas en el presupuesto anual, con asignación de fondos y ejecución correspondiente. Cualquier intento de justificar lo contrario es un intento descarado de manipular la realidad financiera y social.

Que es imperativo destacar la importancia de este pedido, especialmente después de que el secretario de hacienda municipal afirmara, frente a varios concejales, que la inversión de seis millones de dólares era un proyecto a cuatro años, contradiciendo las declaraciones públicas del actual intendente municipal. Esta discrepancia no solo evidencia falta de coherencia

448

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

64

administrativa, sino que también pone en entredicho la transparencia y la credibilidad de la gestión municipal.

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, informe de manera detallada sobre la planificación de la inversión de seis millones de dólares en materia de seguridad pública anunciada para el año en curso. Asimismo, se requiere especificar cuándo se presentará el proyecto de ampliación presupuestaria que respalde legalmente dicha inversión, conforme a lo publicitado.

Artículo 2°: De Forma.

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTRITO JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
CONCEJAL

María Fernanda Pandolino
PRESIDENTE

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/7/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SAN ISIDRO 04 de Julio de 2024

GABRIEL R. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 JUN 2024
Hora 11:40 hs
RECIBIDO